

Orden de compra:	CE-20200001903190	Fecha de emisión:	15-09-2020	Fecha de aceptación:	17-09-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
Entidad contratante:	CUERPO DE BOMBEROS TENIENTE HUGO ORTIZ DE LIMÓN INDANZA	RUC:	1460009320001	Teléfono:	072770102 072770689	
Persona que autoriza:	LAURO RODOLFO REINOSO MARIN	Cargo:	JEFE	Correo electrónico:	bomberoslimon@yahoo.es	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MIRIAM MARLENE CHACON PIÑA	Correo electrónico:	samyjuliet28@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	LIMON INDANZA	Parroquia:	GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ (LIMON), CABECERA CANTONAL
	Calle:	10 DE AGOSTO	Número:	s/n	Intersección:	SIMÓN BOLÍVAR
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072770102 072770689
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 A.M. A 5 P.M.				
	Responsable de recepción de mercadería:	JESSICA FAJARDO				
Observación:	LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA BODEGA DE LA INSTITUCIÓN UBICADO EN LA CALLE 10 DE AGOSTO S/N Y SIMÓN BOLÍVAR DEL CANTÓN LIMÓN					

INDANZA DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO EN LAS FECHAS QUE CONSTAN EN EL CONVENIO MARCO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

ProcesoNombre: MIRIAM MARLENE
CHACON PIÑANombre: LAURO RODOLFO
REINOSO MARINNombre: LAURO RODOLFO
REINOSO MARÍN

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS MARCA: YASUNÍ - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO: 0,15 - 0,2 M - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - GRAMAJE (G/M2): 40 - 45 - LARGO: 100 METROS - MATERIAL DEL TUBO DEL ROLLO: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS - PESO: 800 GR UNIDAD - USOS: SECADO DE MANOS - TIPO DE HOJA: DOBLE - PRESENTACION: 100 METROS	5	3,2200	0,0000	16,1000	12,0000	18,0320	530805

	16,1000
	1,9320
	18,0320
	5
	0,0000
	18,0320

Fecha de Impresión: jueves 17 de septiembre de 2020, 12:56:31

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20200001903191	Fecha de emisión:	15-09-2020	
		Fecha de aceptación:	17-09-2020	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CUERPO DE BOMBEROS TENIENTE HUGO ORTIZ DE LIMÓN INDANZA	RUC:	1460009320001	
		Teléfono:	072770102 072770689	
Persona que autoriza:	LAURO RODOLFO REINOSO MARIN	Cargo:	JEFE	
		Correo electrónico:	bomberoslimon@yahoo.es	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MIRIAM MARLENE CHACON PIÑA	Correo electrónico:	samyjuliet28@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	LIMON INDANZA
		Parroquia:	GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ (LIMON), CABECERA CANTONAL	
	Calle:	10 DE AGOSTO	Número:	s/n
	Intersección:	SIMÓN BOLÍVAR		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono:	072770102 072770689
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 A.M. A 5 P.M.		
	Responsable de recepción de mercadería:	JESSICA FAJARDO		
Observación:	LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA BODEGA DE LA INSTITUCIÓN UBICADO EN LA CALLE 10 DE AGOSTO S/N Y SIMÓN BOLÍVAR DEL CANTÓN LIMÓN			

INDANZA DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO EN LAS FECHAS QUE CONSTAN EN EL CONVENIO MARCO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

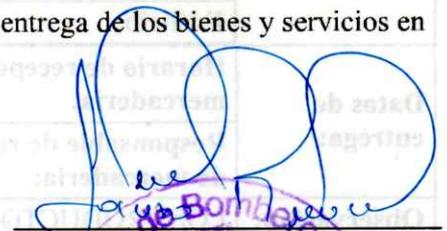
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del



Persona que autoriza



Maxima Autoridad

ProcesoNombre: MIRIAM MARLENE
CHACON PIÑANombre: LAURO RODOLFO
REINOSO MARINNombre: LAURO RODOLFO
REINOSO MARÍN

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN* CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON MARCA: ESTRELLA - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN (3,785 LITROS) - DENSIDAD (G/CM3): 1.02 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: NO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ALCALI (NAOH) (G/L): 4% - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA	3	2,5500	0,0000	7,6500	12,0000	8,5680	530805

	7,6500
	0,9180
	8,5680
	3
	0,0000
	8,5680

Fecha de Impresión: jueves 17 de septiembre de 2020, 12:57:14

Orden de compra:	CE-20200001903193	Fecha de emisión:	15-09-2020	Fecha de aceptación:	17-09-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:		Razón social:	PROAÑO VILLAVICENCIO DIANA XIMENA	RUC:	0103678124001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	ventas@proclean.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@proclean.com.ec			
Teléfono:	0998657265 0998657265 074038676					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0023215187	Código de la Entidad Financiera:	210335	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL	
Entidad contratante:	CUERPO DE BOMBEROS TENIENTE HUGO ORTIZ DE LIMÓN INDANZA	RUC:	1460009320001	Teléfono:	072770102 072770689	
Persona que autoriza:	LAURO RODOLFO REINOSO MARIN	Cargo:	JEFE	Correo electrónico:	bomberoslimon@yahoo.es	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MIRIAM MARLENE CHACON PIÑA	Correo electrónico:	samyjuliet28@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	LIMON INDANZA	Parroquia:	GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ (LIMON), CABECERA CANTONAL
	Calle:	10 DE AGOSTO	Número:	s/n	Intersección:	SIMÓN BOLÍVAR
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072770102 072770689
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8 A.M. A 5 P.M.				
	Responsable de recepción de mercadería:	JESSICA FAJARDO				
Observación:	LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA BODEGA DE LA INSTITUCIÓN UBICADO EN LA CALLE 10 DE AGOSTO S/N Y SIMÓN BOLÍVAR DEL CANTÓN LIMÓN					

INDANZA DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO EN LAS FECHAS QUE CONSTAN EN EL CONVENIO MARCO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad


Nombre: MIRIAM MARLENE
CHACON PIÑA

Nombre: LAURO RODOLFO
REINOSO MARIN

Nombre: LAURO RODOLFO
REINOSO MARÍN

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS* PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: ELITE - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190-230 - GRAMAJE (G/M2): 30-32 - FABRICANTE: UNILIMPIO - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 M - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600-1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3-5 - TIPO: GENERAL DE LIMPIEZA - LARGO (M): 250 - ANCHO (MM): 95-225 - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA, SOLUCIONES HIGIENICAS - USOS: PARA ASEO HIGIENICO PERSONAL	8	2,5228	0,0000	20,1824	12,0000	22,6043	530805

	20,1824
	2,4219
	22,6043
	8
	0,0000
	22,6043

Fecha de Impresión: jueves 17 de septiembre de 2020, 12:59:44